



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO NOVELDA

2010 MODIFICACIÓN BASES TÉCNICO SUPERIOR DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la base SEGUNDA I. c) de la convocatoria de una plaza de Técnico Superior de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

Por tanto, **donde dice:** “c) Estar en posesión de título de Técnico Superior Profesional en Administración y Gestión o estar en condiciones para obtenerlo en la que finalice el plazo de presentación de instancias. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.”

Debe decir: “c) Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional en Administración y Gestión o titulación superior, o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de instancias y dispongan del certificado que lo acredite, según lo previsto en el art. 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite su homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, que deberá ser aportado por la persona aspirante.



SEGUNDO.- Se proceda a la publicación de la modificación de las Bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en DOGV así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página Web municipal, para su general conocimiento.

TERCERO.- Conceder un nuevo plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado. Dichas instancias deberán presentarse de acuerdo con lo expuesto en la base TERCERA de la convocatoria del proceso selectivo.

Novelda, a 23 de marzo de 2026. El Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted.